



CONCEJO DE BOGOTÁ 07-04-2015 12:41:47

A Contestar Cite Este Nr.:2015EE3683 O 1 Fol:1 Anex:43

ORIGEN: 508 OFICINA 508/PALACIO MEJIA JAVIER MANUEL

DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTÁ/RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO

ASUNTO: DENUNCIA NUEVO GERENTE CANAL CAPITAL

OBS: —

Doctor  
**RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO**  
 Personero Distrital  
 Personería de Bogotá  
 Carrera. 7 # 21-24  
 Bogotá D.C.

8 PERSONERIA DE BOGOTÁ 08-04-2015 01:52:1  
 2015ER22834 O 1 Fol:2 Anex:43  
 Origen: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C./JAVIE  
 Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

**ASUNTO:** Denuncia Nombramiento Nuevo Gerente Canal Capital.

Respetado Doctor,

Reciba un Cordial Saludo,

Mediante la presente solicito de manera respetuosa se investigue si el Dr. Lisandro Duque nuevo Gerente del Canal Capital, se encuentra en el cargo de forma irregular por que no reúne los requisitos de ley.

Su profesión de realizador de cine no es acta para ser Gerente según el manual de funciones de la entidad.

Con profunda preocupación debo denunciar que nuevamente la administración del Dr. Gustavo Petro Alcalde Mayor de Bogotá, nombra personas en altos cargos del distrito sin el lleno de los requisitos de ley. Desde hace un par de meses el señor Lisandro Duque funge como Gerente de Canal Capital, canal público de la ciudad. Ante un derecho de petición que elevamos a la entidad nos enteramos de una serie de irregularidades que a continuación describimos:

Según el manual de funciones de Canal Capital, resolución 075 de 2009 página 3 para ser gerente de la entidad se debe tener título universitario en cualquiera de las siguientes profesiones:

Antropología, Administrador de Empresas, Comunicador Social o Periodista, Derecho, Economía, Filosofía, Psicología, Sociología o Administración pública.

Según nos responden de Canal Capital, el señor Duque presentó para acceder al cargo, un diploma de la Universidad de Magdalena como Realizador de Cine y Audiovisuales; carrera no contemplada en el manual de funciones para acceder al cargo y además es un título Honoris Causa.



EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ  
 Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Dice además el manual de funciones de Canal Capital, que para acceder al cargo se debe tener 3 años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo, pues el señor Duque, según el diploma que presentó, lo graduaron en agosto de 2012, es decir que su experiencia profesional empieza a correr a partir del momento de la graduación y aún no cumple esos tres años que requiere para estar legalmente en el cargo.

Según la normatividad de la función pública, decreto 785 de 2005 artículo 11 inciso segundo dice que, la experiencia empieza a correr desde la terminación o aprobación de todas las materias, es decir que los tres años de experiencia para acceder al cargo se cumplen en agosto de 2015.

Adicionalmente el señor duque la única experiencia parecida a las funciones actuales como Gerente de Canal Capital, las desarrollo entre 1994 y 1996 como Director de la Escuela Internacional de Cine por espacio de año y medio. Experiencia que es inferior a los tres años que pide la ley y que tampoco se le puede tener en cuenta porque es anterior a su grado.

Además podría existir una presunta falsedad en documento público en el acta de posesión y en la certificación expedida por el canal, porque textualmente la certificación dice que:

“Puede acceder al cargo porque cumple con el perfil establecido en la resolución 075 de 2009....”

Esa resolución es el manual de funciones de la entidad y como lo expliqué en el primer punto, la carrera que presentó no esta contemplada ni llena el requisito de los tres años de experiencia.

Anexo soportes anteriormente mencionados en la denuncia.

Cordialmente,

**JAVIER PALACIO MEJIA**  
Concejal de Bogotá

Anexo lo mencionado en 43 Folios.



EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ  
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210

